

DECRETO N° 4/1990

ARTICULO 1º) Autorízase a los Sucesores de Nieves Robaina para fraccionar el Padrón N° 216, Manzana N° 21, de la Primera Sección Judicial del Departamento; en un todo de conformidad según planos presentados por el Ing. Agr. Daniel Nuñez Fernández.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto fue aprobado por 21 votos.-

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**